



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

04 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 044-2015-MPH-A/12, de fecha 02 de marzo del 2015, sobre la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem III, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 044-2015-MPH-A/12, de fecha 02 de marzo del 2015, la Gerencia Municipal solicita la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem III;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem III, la cual estará conformada en el siguiente detalle:

| | |
|--|-------------------|
| Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| Ing. GUIDO BENAJMIN JERI GODOY Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Miembro |
| Ing. ADOLFO BONILLA JERI Sub Gerente de Obras | Miembro |

Asesor Externo: Ing. PEDRO VELASQUEZ SAMAME

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE